

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 10 de julio de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo en materia de protección de animales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación de la resolución que se relaciona se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona interesada, para conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en la sede de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior sita en la Avenida de Roma, s/n, de Sevilla, Palacio de San Telmo (Servicio de Legislación, Recursos y Documentación).

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

INTERESADO	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO	PROCEDIMIENTO
74792013S	29/21/2018/AC	Resolución por la que se acuerda suspender la tramitación de la resolución del recurso de alzada	En materia de protección de animales

Sevilla, 10 de julio de 2019.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»